



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2021

FOLIO:

Nº 002499

LA PLATA,

31 AGO. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1174829/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita la contratación del servicio de realización de tareas de mantenimiento fitosanitario, poda, tala, achique, despuente y despeje de luminarias, forestación, reforestación, cuidado, mantenimiento de especies arbóreas y retiro de troncos, según la necesidad de cada ejemplar y época del año, en la localidad de Los Hornos, por un (1) mes con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según Solicitud de Pedido N°966/2021, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaría de Gobierno han confeccionado el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS para la contratación del servicio de realización de tareas de mantenimiento fitosanitario, poda, tala, achique, despuente y despeje de luminarias, forestación, reforestación, cuidado, mantenimiento de especies arbóreas y retiro de troncos, según la necesidad de cada ejemplar y época del año, en la localidad de Los Hornos, por un (1) mes con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Llámase a Compra Directa Excepcional N°682 del 2021, para la contratación del servicio de realización de tareas de mantenimiento fitosanitario, poda, tala, achique, despuente y despeje de luminarias, forestación, reforestación, cuidado, mantenimiento de especies arbóreas y retiro de troncos, según la necesidad de cada ejemplar y época del año, en la localidad de Los Hornos, por un (1) mes de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-



ATENCIÓN AL BLO GAGLIARDI ALUM

ESTADOS UNIDOS
ESTADOS UNIDOS

REQUERIMIENTO DE PAGO

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUÍZAMON BROWN
Secretario de Gobierno



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

La Plata, 20 de diciembre de 2009.
En cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, se autoriza la ejecución de los pagos establecidos en el presente Decreto, para el pago de las obligaciones que corresponden a la Municipalidad de La Plata, en su calidad de administrador de la obra pública, en virtud de lo establecido en la legislación mencionada, y en particular en la legislación que regula la ejecución de las obligaciones de la administración en la ejecución de las obras y servicios que correspondan a la ejecución de la obra pública.

ENCUENTRO ESTADISTA DE

ESTADOS UNIDOS

La Plata, 20 de diciembre de 2009.
En cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, se autoriza la ejecución de los pagos establecidos en el presente Decreto, para el pago de las obligaciones que corresponden a la Municipalidad de La Plata, en su calidad de administrador de la obra pública, en virtud de lo establecido en la legislación mencionada, y en particular en la legislación que regula la ejecución de las obligaciones de la administración en la ejecución de las obras y servicios que correspondan a la ejecución de la obra pública.

La Plata, 20 de diciembre de 2009.
En cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, se autoriza la ejecución de los pagos establecidos en el presente Decreto, para el pago de las obligaciones que corresponden a la Municipalidad de La Plata, en su calidad de administrador de la obra pública, en virtud de lo establecido en la legislación mencionada, y en particular en la legislación que regula la ejecución de las obligaciones de la administración en la ejecución de las obras y servicios que correspondan a la ejecución de la obra pública.